

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4784 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal 540/2012-B, referente al concursado Aloc 2008 Construcciones, S.L., con CIF B99225781, por auto de fecha 30-1-2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Aloc 2008 Construcciones, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 30 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140004751-1